

260

de esta Ciudad en la villa y Corte de Madrid: D.
Antonio Castañero y Victoria, y D.ⁿ Cecilio Thelafano,
Procuradores en la R.^l Cham.^a de Granada: Joseph Ferrn
de Rueda: Agustin de Salverde, y Juan Garcia Co-
mendador, q.^e lo van del numero de esta Ciudad, á lo
que se pinto y qualquiera involucrum; Especial-
mente para q.^e en nombre de este Ayuntamiento y de
público, dho. Agente y Procurador, se presenten, ante
V. M. y señores del R.^l y Supremo Consejo de
Castilla, y R.^l Cham.^a de Granada, suplicando
se sirvan librar sus Reales Provisiones ordina-
rias, p.^a q.^e el dho. Procurador, con ordin.^o eclesiástico
de este Obispado, remita ordinales, á qualquiera
de los suplicados Tribunales, los autos en q.^e
esta entendiendo, instado por el estado eclesiástico
de esta Capital, y á dho. m.^o el Cav.^o de la dha. Iglesia
Cathedral desgracia. por los q.^e han intentado
se cese, en la execucion del Arbitrio de su Ma-
yor en cada libra de carne y pescado, del q.^e lo venden
en esta Ciudad, repares, y partidos de su finca.
concedido por dho. R.^l Consejo, en el año proximo pa-
vado de mín. veterientos cinquenta y siete, para
satisfacer los gastos q.^e anualmente se causan
en la Limpia y Monda de las dhas. Arreguas ma-
yor q.^e riegan esta huerta, y el sobrante p.^a
composicion de Puercos y Caminos públicos, y reales
vobre q.^e por auto provincial, se ha querido, y
quiere obligar con Censuras á esta Ciudad,
y su Cavallero Correo. p.^a q.^e con efecto cese
en la cobranza del citado Arbitrio, y restituya
lo cobrado; Y en su conveniencia p.^a q.^e por